

CONTRATO No:				130 DE 30 DE MAYO DE 2019		
CONTRATISTA:				SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, ASEO Y AGUA NATURAL S.A.S E.S.P. Nit: 900.328.437-9		
OBJETO:				"INSPECCION DE REDES DE ALCANTARILLADO A TR AVES DE UN SISTEMA DE INSPECCION DE TUBERIAS PARA DETECTAR AVERIAS Y SERVICIO DE LIMPIEZA MEDIANTE EQUIPO DE SUCCION PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER."		
VALOR INICIAL:				\$ 29.969.104,00		
VALOR ADICIONAL	Nº1	Nº2	VALOR 1:	VALOR 2		
PLAZO INICIAL:				SESENTA (60) DIAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO		
PLAZO ADICIONAL :						
SUPERVISOR:				FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO		
FECHA DE INICIO				ONCE (11) DE JUNIO DE 2019		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA	DDMMAA
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA	DDMMAA
FECHA DE TERMINACION				DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2019		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN				N/A		

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **GUSTAVO AVELLANEDA ROJAS**, Quien actúa en representación legal (E) de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P y el señor **WILLIAM JAVIER ANAYA MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 91.249.800 de Bucaramanga Santander, quien comparece en calidad de Representante Legal de la empresa **SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, ASEO Y AGUA NATURAL S.A.S E.S.P**, identificada con Nit: 900.328.437-9, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 130 de 2019 cuyo objeto es "INSPECCION DE REDES DE ALCANTARILLADO A TR AVES DE UN SISTEMA DE INSPECCION DE TUBERIAS PARA DETECTAR AVERIAS Y SERVICIO DE LIMPIEZA MEDIANTE EQUIPO DE SUCCION PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER."

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 130 de 2019, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 19L00308 por valor de \$ 29.970.000 con fecha del 16 de Mayo y RP No 19L00462 por valor de \$ 29.969.104 con fecha del 30 de Mayo de 2019.
3. Que según el acta de terminación de fecha Diez (10) del mes de Agosto de 2019 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, correspondientes al periodo entre el 11 de Junio al 10 de Agosto de 2019.
4. Que en el acta única de pago de fecha Dieciséis (16) de Septiembre de 2019 se cancela el valor total del contrato.
5. Que de Acuerdo al contrato No. 130 de 2019 firmado el día 30 de Mayo de 2019, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO #130 DE 2019		\$ 29.969.104,00
1	11/06/2019	ACTA DE INICIO		
2	11/09/2019	ACTA UNICA DE PAGO	\$ 29.969.104,00	
		SUB- TOTAL	\$ 29.969.104,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ -	
		SUMAS IGUALES	\$ 29.969.104,00	\$ 29.969.104,00

b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 130 de 2019, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda ningún vínculo pendiente entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

c. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por liquidado el contrato No. 130 de 2019, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el señor **WILLIAM JAVIER ANAYA MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 91.249.800 de Bucaramanga Santander, quien comparece en calidad de Representante Legal de la empresa **SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, ASEO Y AGUA NATURAL S.A.S E.S.P.**, identificada con Nit: 900.328.437-9, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 130 de 2019 cuyo objeto es "INSPECCION DE REDES DE ALCANTARILLADO A TR AVES DE UN SISTEMA DE INSPECCION DE TUBERIAS PARA DETECTAR AVERIAS Y SERVICIO DE LIMPIEZA MEDIANTE EQUIPO DE SUCCION PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER."

En estos términos se da por liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 130 de 2019.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Dieciséis (16) días de Septiembre del 2019.

GUSTAVO AVELLANEDA ROJAS
Gerente (E)
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

WILLIAM JAVIER ANAYA MARTINEZ
R/L SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, ASEO Y
AGUA NATURAL S.A.S E.S.P
Nit. /CC. No. 900.328.437-9

VoBo Técnico y económico: Favio Alonso Morales Sanabria
Director Operativo

Reviso Aspecto Jurídico: ACCO
Apoyo Dirección Técnica y de Operaciones

Reviso aspectos jurídicos: Dra. Silvia Flores
Jefe Asesora Oficina Jurídica y de Contratación

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	06/02/2018	Director Administrativo y Financiero	09/02/2018	Comité de Calidad	13/02/2018